

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 26 (1999)
Heft: 3

Artikel: Circulación libre de personas: lo que significa para los habitantes de la Quinta Suiza : ¿mayor libertad de movimiento para las y los suizos en el exterior?
Autor: Amstutz, Peter
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-909059>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

¿Mayor libertad de movimiento para

El acuerdo firmado con la Unión Europea (UE) sobre la libre circulación de personas toca un punto vital para los habitantes de la Quinta Suiza. ¿Cuáles son las consecuencias para nuestros compatriotas en el extranjero?

En el ámbito de las negociaciones bilaterales sectoriales con la UE, los mediadores del Consejo Federal acordaron en cuanto al dossier «Circulación de Personas» que entre Suiza y

*Peter Amstutz**

los 15 países miembros de la UE se introducirá paulatinamente la libre circulación en el curso de máximo 7 años.

Trato mutuo de residentes nacionales

Está previsto básicamente que apenas entren en vigor todos los 7 acuerdos con la UE, se implemente el susodicho «trato mutuo de residentes nacionales» para los ciudadanos de los países de la UE en Suiza y viceversa. Estas reglas futuras, sobre las que aún deben debatir los parlamentarios de las cámaras suizas y los parlamentarios nacionales de los países miembros de la UE, tendrán consecuencias muy directas sobre el estado legal actual y futuro de las y los suizos que residen en el exterior.

Gran número de personas con doble ciudadanía

Según la estadística del 30 de junio de 1998, hay 562.813 ciudadanos suizos registrados en las delegaciones consulares de Suiza en 193 países. 333.726 de ellos residen en países de la UE y de éstos, el 71.42% tiene la doble ciudadanía. Unos 103.000 habitantes de la Quinta Suiza que viven en países de la UE sólo tienen la ciudadanía suiza. Las colonias suizas más grandes en Europa se encuentran en Francia (145.984 personas), Alemania (66.744), Italia (39.418), Gran Bretaña (24.208),

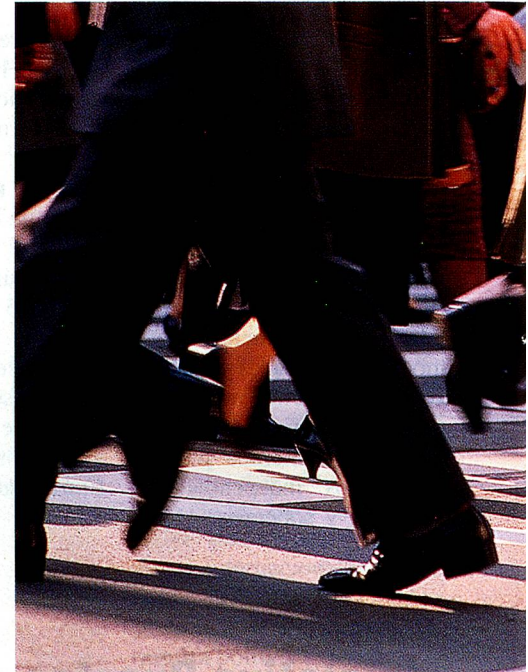
España (17.1834) y Austria (11.905). De tal modo que en Francia residen más compatriotas que en los 10 cantones más pequeños de Suiza.

Ventajas múltiples

¿Cuáles consecuencias tendrán los acuerdos bilaterales para los habitantes de la Quinta Suiza? En el informe de integración presentado por los consejeros federales para 1999, dice que básicamente «para las y los suizos en el exterior serán las libertades humanas de los habitantes de los países miembros, a saber, la libre circulación de personas, las que tendrán consecuencias.» Nuestros compatriotas que ya residen en la UE tendrían las siguientes ventajas cuando sean tratados de la misma manera que los ciudadanos de la UE:

- Trato de residentes nacionales para las y los suizos en el exterior, sobre todo en cuanto a sueldos y condiciones de trabajo, privilegios sociales (v.g. viviendas sociales) e impuestos.
- Ingreso al mercado del trabajo y derecho a trabajar independientemente sin necesidad del permiso laboral, así como libre elección del trabajo y de la profesión en todo el territorio de la UE. A excepción de las profesiones supeeditadas a la soberanía estatal (fuerzas armadas, policía, derecho, administración de impuestos, diplomacia) no habrán prejuicios de nacionalidad para las y los ciudadanos suizos.
- Las profesiones dentro del territorio de la UE se basan en la aceptación mutua de los diplomas y certificados profesionales. Esto es importante para quienes trabajan independientemente. Los empleados devengarán sueldos según sus cualificaciones profesionales.
- Las y los suizos en el exterior tienen derecho a establecerse en todo el territorio de la UE aún si no trabajan y reciben medios económicos suficientes y un seguro de salud adecuado. Esto es espe-

cialmente importante para los estudiantes y los jubilados. La aceptación libre en los planteles extranjeros aún no está garantizada con el acuerdo bilateral. Esto sólo será posible cuando Suiza sea miembro oficial de la UE.



La transición paulatina a la libre circulación de personas aumenta la movilidad de quienes trabajan.
(Foto: Keystone)

- El permiso de residencia dura por lo general 5 años y sólo se limita cuando se trata de estadías de menos de 1 año. No es posible perder el permiso de residencia por falta involuntaria de trabajo, enfermedad o accidente. Las y los suizos en el exterior tienen derecho a retornar a la UE siempre que deseen hacerlo.
- Las y los ciudadanos suizos que tengan su residencia en un país de la UE pueden comprar bienes raíces sin limitación alguna.
- El derecho de las y los suizos en el exterior de traer a su familia (cónyuge, hijos de hasta 21 años (o mayores si dependen económicamente) y parientes en línea ascendiente se rige por las reglas dictadas por el derecho vigente en la UE. Los miembros de la familia también tienen derecho a trabajar.

*Desde 1978, el autor es redactor del diario «Basler Zeitung» en el Palacio Federal.

Las y los suizos en el exterior?

• Las y los suizos que trabajan para empresas multinacionales con sede en la UE pueden mudarse a cualquier otro país de la UE sin que tengan que contar con trabas de tipo laboral o cualesquiera otros prejuicios.



• En el campo de los servicios, el acuerdo incluye una liberalización parcial sobre todo para quienes trabajan independientemente y para las empresas

(personas jurídicas) permitiéndoles emplear a suizo/s hasta 90 días en un país de la UE.

• El campo del trato de residentes nacionales y la coordinación de los seguros sociales (ahora inclusive el seguro de salud) asegura sobre todo el cálculo multilateral de los tiempos asegurados cuando se trata de cobrar beneficios. Según el acuerdo bilateral sobre los seguros sociales, hoy se calculan los beneficios generalmente sobre la base del tiempo acumulable (pro rata temporis).

Resultado indeciso del AVS facultativo


Una característica especial de las consecuencias de los acuerdos bilaterales es el AVS facultativo para las y los suizos en el exterior. Como según la Oficina Federal de Seguros Sociales el derecho internacional prohíbe cualesquiera discriminación a causa de la nacionalidad, habría que ofrecerle la misma oportunidad de afiliarse voluntariamente a los ciudadanos de la UE en Suiza (con las consecuencias correspondientes para la caja del AVS). No obstante, los miembros de la Organización de los Suizos del Extranjero (OSE), que son quienes representan los intereses de los habitantes de la Quinta Suiza ante las autoridades federales, no comparten

esta manera de ver las cosas y la combaten con vehemencia. Los consejeros federales consideran que la reforma es imperativa y están poniendo todo de su parte para limitar el AVS facultativo para las y los suizos en el exterior que residen fuera del territorio contractual de la UE. La reforma, que aún debe ser debatida por los parlamentarios en las diferentes comisiones y en el plenum, entrará en vigor al mismo tiempo que el acuerdo bilateral. Quienes ya reciben rentas del seguro facultativo, seguirán recibíendolas.

Los derechos a beneficios de beneficencia no corren peligro

Las y los suizos en el exterior que en el futuro ya no pagan primas para el AVS facultativo y quienes, cuando se jubilan dependen primeramente de los beneficios sociales desembolsados por el país donde residen, siguen teniendo el derecho de cobrar contribuciones de beneficencia del gobierno si las necesitan para sobrevivir. En Berna se calcula que dichas peticiones aumentarán. En caso de que gran parte de las y los suizos en la UE pierdan sus beneficios sin el AVS facultativo, los consejeros federales prometen que «las autoridades suizas harán todo lo posible para alcanzar que las personas del caso queden aseguradas adecuadamente en el ámbito del acuerdo bilateral sobre la seguridad social».

ANUNCIO COMERCIAL




RIVIERA VAUDOISE
Corseaux/Vevey
(taux d'imposition 0.70)

À VENDRE, Résidence «EOS»,
située au cœur du village de Corseaux,
appartements de standing de
3 à 6½ pièces de 98 à 192 m²

Très belle vue sur le lac et les Alpes.
Proximité commerces et transports publics. **Fr. 480 000.- à Fr. 1 110 000.-.**
Mise à disposition été-automne 2000.

Régie Muller-Veillard S.A.
Avenue de la Gare 13 - 1800 VEVEY
Tél. 021/921 54 44



Literatura sobre el tema Suiza-UE

De la enorme gama de publicaciones que se destacan menos por la modestia académica y más por la intransigencia política, buscando iluminar el tema, nombraré algunos ejemplares que, dependiendo de la posición ideológica del lector, ofrecen opiniones decididas:

AGOS (Arbeitsgemeinschaft für eine offene Schweiz): *Schweizer Europapolitik am Scheideweg*. (La Política Europea Suiza en la Encrucijada); una guía publicada por AGOS, St. Gallen 1998.

NEBS (Neue Europäische Bewegung Schweiz): *Auf in die Europadebatte!* (¡Empecemos a debatir sobre Europa!) Artículos varios para la discusión de fondo, Bern 1999.

Los autores de estos 2 folletos solicitan que nos acerquemos sin estrés a la UE y subrayan las ventajas para Suiza si coopera intensamente con la UE. Willy Futterknecht: *Die EU durchleuchtet: 52 dokumentierte EU-Aufklärungstexte*, (Rayos-X de la UE: 52 textos aclaratorios), Stans 1998.

Willy Futterknecht: *EU zerstört Souveränität: eine Klarstellung zur bundesrätlichen Täuschungstaktik*, (La UE acaba con la Soberanía: una Aclaración de la Táctica Tergiversada de los Consejeros Federales), Stans 1998.

El autor coincide con la manera de pensar de los miembros de AUNS (Acción por una Suiza Neutral e Independiente) y considera que el acercamiento a la UE sería fatal para la prosperidad futura de la Confederación. LS